

III EDICION DE PROYECTOS EMPRENDEDORES

“EMPRENDEPALMA CON CICERONES”

Bases reguladoras

1.- OBJETIVOS

La Mesa de Emprendimiento de Palma del Río dentro de la Iniciativa CICERONES, compuesta por las siguientes entidades: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, Ayuntamiento de Palma del Río, Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Palma del Río, el Centro de Formación del Profesorado "Luisa Revuelta", los institutos de educación secundaria de Palma del Río: "Antonio Gala", "San Luis Rey", y el equipo de Orientación Educativa de Palma del Río, ponen en marcha el **“III Edición de Proyectos Emprendedores *EmprendePalma con Cicerones*”**, enfocado a jóvenes emprendedores que estén cursando estudios reglados en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, Bachillerato, Formación Profesional Básica FPB, PCPI y Educación Permanente.

Esta III Edición de Proyectos Emprendedores “EmprendePalma con Cicerones”, pretende servir de impulso, de puente de acercamiento y refuerzo de vínculos entre la educación y el mundo del emprendimiento, en aras de propiciar un ecosistema de innovación apoyado por una educación emprendedora como elemento clave para el futuro desarrollo socioeconómico de Palma del Río. Así pues, se fomenta la cultura emprendedora, impulsando la elaboración de proyectos de empresa como parte de las materias cursadas por el alumnado de cualquiera de las enseñanzas referidas anteriormente, premiando aquellos proyectos mejor desarrollados, novedosos y que, además, puedan tener cierta viabilidad para poder llevarse a la práctica y competir en el mercado laboral.

2.- BENEFICIARIOS

Los participantes deberán ser alumnos/as matriculados en cualquiera de los Centros Educativos de Palma del Río, que estudien cualquiera de los Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior, Bachillerato, Formación Profesional Básica, PCPI, y Educación Permanente, ofertados en Palma del Río.

Los participantes deberán seguir los siguientes criterios:

- Podrá presentarse alumnado tanto de manera individual, como en equipo, hasta un máximo de 2 alumnos/as por proyecto.
- Los proyectos podrán estar dirigidos o tutorizados por profesorado del Centro.

3.- INSCRIPCIÓN Y PLAZO DE PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

La fecha límite para la INSCRIPCIÓN al concurso será el día 8 de abril 2016, y podrán presentarse exclusivamente por correo electrónico, hasta al 8 de abril del 2016, a la dirección electrónica de la Secretaría Técnica de CICERONES dcortes@andaluciaemprende.es, adjuntando la siguiente documentación en formato pdf:

- Modelo de solicitud. (Anexo I)
- D.N.I. de todos los solicitantes.
- Currículo Vitae de cada solicitante con foto.
- Proyecto Empresarial.
- Resumen Proyecto.

La falta de algún documento podrá dar lugar a la descalificación del proyecto, no existiendo plazo de subsanación.

El modelo de solicitud se incorpora a estas bases como Anexo I. Este modelo estará a disposición del alumnado interesado en los Centros educativos y en la sede del CADE Palma del Río, Secretaría Técnica de CICERONES.

Toda comunicación referente al desarrollo y finalización de este concurso se publicará en los distintos centros educativos y en el tablón de anuncios del CADE de Palma del Río, así como en las páginas Web de las entidades presentes en la Mesa de Emprendimiento de Palma del Río:

IES Antonio Gala www.iesantoniogala.es

CDP San Luis Rey <http://www.salesianos-palmadelrio.com/>

Ayuntamiento de Palma del Río. <http://www.palmadelrio.es/>

Andalucía Emprende, FPA: CADE Palma del Río <http://www.andaluciaemprende.es/>

Cámara de Comercio <http://www.camaracordoba.com/>

CEP "Luisa Revuelta" de Córdoba. <http://www.cepcordoba.org>

4.- SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Entre los proyectos presentados, la comisión de valoración formada por la Mesa de Emprendimiento de la Iniciativa CICERONES, seleccionará los mejores trabajos, los cuales pasarán a la fase final de exposición y defensa del proyecto.

El jurado estará compuesto por representantes de cada una de las entidades que forman parte de la citada Mesa de Emprendimiento. Los nombres de los miembros del jurado serán publicados antes de su constitución. La organización se reserva el derecho de realizar cambios en el jurado propuesto.

El jurado comunicará a todos los participantes y al profesorado coordinador la selección de proyectos finalistas con al menos una semana de antelación de la defensa de los proyectos.

5.- CRITERIOS DE VALORACION.

En la deliberación, la comisión de valoración tendrá en cuenta tanto el proyecto en sí mismo como su exposición y defensa con una duración máxima de quince minutos frente al jurado. La propuesta de los tres ganadores se realizará en función de la puntuación obtenida, siendo la puntuación máxima de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Por la **viabilidad del Proyecto (70%):**

- Aportación de valor al mercado, por los factores innovadores y diferenciadores que añadan un plus de valor, **20 puntos** como máximo.
- Ventaja competitiva del proyecto: El impacto del proyecto frente al mercado potencial, interesado y real, hasta **20 puntos**.
- Capacidad de financiación hasta un máximo de **10 puntos** en función de las formas de financiación propuestas para llevar a cabo el proyecto.
- Plazo de recuperación de la inversión, hasta **10 puntos**.
- Cronograma detallando las fases y tareas a ejecutar en cada una de ellas, con **10 puntos** como máximo.

- Por la **defensa del Proyecto (30%):**

- Capacidad de exponer la idea hasta **10 puntos**.
- Medios expositivos un máximo de **10 puntos**.
- Capacidad de liderar personas y proyectos hasta **10 puntos**

La fecha y lugar para la defensa, el fallo del jurado y la entrega de premios se comunicará con la suficiente antelación. La duración de la defensa del proyecto por parte del alumnado será de 15 minutos como máximo, pudiéndose emplear los medios y materiales que los propios participantes consideren oportunos (vídeo, presentaciones...).

Una vez finalizadas todas las defensas, y en el mismo acto, el jurado propondrá los ganadores en las diferentes categorías de premios. Este fallo será inapelable, pudiendo quedar los premios desierto.

6.- PREMIOS.

Se otorgarán los siguientes premios, que se entregarán a las personas ganadoras en el mismo acto de lectura del fallo del jurado:

PRIMER PREMIO: Portátil y diploma acreditativo para cada alumno o alumna.

SEGUNDO PREMIO: Tablet PC y diploma acreditativo para cada alumno/a.

TERCER PREMIO: Lector de libro electrónico y diploma acreditativo para cada alumno/a.

PREMIO CENTRO EMPRENDEDOR DEL AÑO: Al Centro Educativo que tenga más proyectos finalistas se le entregará diploma acreditativo de dicho premio.

El profesorado que haya coordinado los proyectos ganadores recibirá un diploma acreditativo.

Todos los proyectos finalistas recibirán un diploma acreditativo.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La presentación a este concurso supone el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las presentes bases así como la incorporación de los datos personales en los ficheros de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

Dichos datos se conservarán con carácter confidencial y sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

La utilización de dichos datos no podrá servir a un fin distinto de este concurso.

Las incidencias que puedan plantearse en los supuestos no previstos en las presentes bases, serán resueltas por la organización del concurso.

8.- CONFIDENCIALIDAD.

A lo largo de todo el concurso, se garantizará la total confidencialidad respecto a las ideas y proyectos empresariales presentados. La información recogida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de los autores.

En cualquier caso, se podrán difundir los títulos y características generales de los proyectos participantes que los titulares acepten como necesarios para obtener notoriedad pública así como los nombres de los ganadores y sus proyectos, que podrán ser publicados por los medios que se consideren oportunos.